

Abierto el plazo para solicitar Ayudas al estudio

miércoles, 21 de mayo de 2014

Ya está abierto el plazo para solicitar las Ayudas al estudio que cada año convoca el Ayuntamiento de Val de San Vicente. Este plazo terminará el próximo 11 de junio. El Ayuntamiento este año ha destinado 6.000 €, para la concesión de unas ayudas que año tras año son muy solicitadas por los estudiantes del municipio que realizan sus estudios alejados de Val de San Vicente.

El Ayuntamiento de Val de San Vicente destina este año 6.000 euros del presupuesto municipal para ayudas al estudio. En palabras del Alcalde, Roberto Escobedo Quintana, se trata de un nuevo esfuerzo económico del Ayuntamiento para garantizar a los vecinos de Val de San Vicente, la igualdad de oportunidades de acceso a una educación de calidad y permitir que todos aquellos vecinos que cuentan con menos recursos económicos tengan la misma posibilidad, de desarrollarse a través de los estudios, que aquellos que más tienen.

A través de la ordenanza municipal publicada en el BOC número 84 de 2 de mayo de 2012, se regula el sistema de ayudas al estudio para sufragar los gastos que el inicio del curso académico ocasiona a las familias en condiciones socioeconómicas más bajas, con motivo de la matriculación, el transporte o residencia por causa del estudio cursado, y la adquisición de material didáctico.

Tras el anuncio de la orden municipal en el BOC del pasado lunes 19 de mayo, las solicitudes se podrán tramitar en el Ayuntamiento de Val de San Vicente hasta el próximo día 11 de junio incluido. Podrán acceder a las ayudas, todos aquellos estudiantes que se encuentren cursando estudios de educación reglada y cumplan, entre otros, los siguientes requisitos.

Que de conformidad con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal cerrado, los ingresos de la unidad familiar del beneficiario no superen en más de siete veces el indicador público de renta de efectos múltiples fijado en la Ley General de Presupuestos del Estado para el ejercicio fiscal al que corresponda dicha declaración.

Que los estudiantes para los que se soliciten las ayudas no se beneficien de otras ayudas o subvenciones cuyo objeto

sea el mismo que el de aquellas a las que se refiere esta ordenanza.

Que ningún miembro de la unidad familiar a la que pertenezca el beneficiario tenga deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento de Val de San Vicente.